



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

876059 /

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADLCM/SE

3508
117000

10852

OFICINA
DE
PARTES

INSTRÚYASE SUMARIO
ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS
INDETERMINADOS DEL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2914 /

LAS CONDES, 28 AGO 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El correo electrónico de 14 de agosto de 2025, con visto bueno de la Administradora Municipal para iniciar sumario administrativo;
4. El Ingreso N°3508 de 18 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1007 de 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante correo electrónico de 14 de agosto de 2025, se indica que, de acuerdo con la información entregada por el Equipo de Auditoría Operativa en el desarrollo de una Auditoría al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, se han detectado observaciones que pudiesen derivar en Demerito Patrimonial.
2. Que, solo se debe investigar lo relativo a la asignación de feriados legales no procedentes.
3. Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario instruir un procedimiento disciplinario con el propósito de determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de los hechos expuestos.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en contra de **Funcionarios Indeterminados del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas** a fin determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de lo señalado en el considerando del presente decreto.
2. **DESÍGNASE** como Fiscal a la funcionaria municipal doña **Olga González del Riego García**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 5º, planta directiva, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFÍQUESE**, a través de Secretaría Municipal, el presente decreto alcaldicio a la Fiscal Olga González del Riego García.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Fiscal (ogonzalez@lascondes.cl)
- Depto. Gestión y Desarrollo Personas